



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS
Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES
GINEBRA, SUIZA

B 259-2022

La Misión Permanente de El Salvador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra, saluda atentamente a la Subdivisión de Procedimientos Especiales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en ocasión de referirse a la Comunicación conjunta de los Procedimientos Especiales referencia AL SLV 1/2022.

Al respecto, la Misión Permanente de El Salvador tiene a bien remitir el documento *“Informe de Estado a la Comunicación conjunta de los Procedimientos Especiales en relación con el asesinato de la defensora de derechos humanos, Elizabeth De León”*.

La Misión Permanente de El Salvador hace propicia la ocasión para reiterar a la Subdivisión de Procedimientos Especiales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su alta y distinguida consideración.



Ginebra, 28 de julio de 2022

A la
Subdivisión de Procedimientos Especiales
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Email: ohchr-registry@un.org
Palacio de las Naciones
1211 Ginebra 10



República de El Salvador

INFORME DE ESTADO A LA COMUNICACIÓN CONJUNTA DE LOS PROCEDIMIENTOS
ESPECIALES EN RELACIÓN CON EL ASESINATO DE LA DEFENSORA DE DERECHOS
HUMANOS ELIZABETH DE LEÓN

El Estado de El Salvador presenta informe a la **Comunicación Conjunta de los Procedimientos Especiales**, por medio de la cual la Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; la Relatora Especial sobre violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias y el Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y la niñas, solicita información en relación con el asesinato de la defensora de derechos humanos Elizabeth De León.

Sobre la presente solicitud, el Estado informa que la Fiscalía General de la República (FGR), instancia a la que corresponde la investigación y el ejercicio de la acción penal, conforme a su mandato constitucional, tramita la investigación 104-UAEMNA-2022-MR, por el delito de feminicidio, en perjuicio de Bernarda Elizabeth De León de Chávez, en contra de sujetos desconocidos.

La Fiscalía General de la República ha efectuado diversas diligencias, entre estas:

- i) inspección ocular en el lugar de los hechos;
- ii) levantamiento de cadáver con la aplicación del Protocolo de Actuación para la Investigación del Delito de Feminicidio;
- iii) solicitud de autopsia;
- iv) entrevista de los testigos con régimen protección para víctimas y testigos, denominados con claves “CLAVE SILVER”, “CLAVE ANDROMEDA”, “CLAVE LEO” “CLAVE HERCULES”;
- v) solicitud al [REDACTED], en el sentido de que informe si la señora De León pertenecía a dicha organización ([REDACTED]).

El Estado confirma que la autopsia practicada al cadáver de la señora De León de Chávez fue realizada de conformidad al Manual de las Naciones Unidas sobre la Prevención e investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias (Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes potencialmente Ilícitas (2026)).

La investigación preliminar ha permitido también obtener declaraciones de testigos, que indican que la señora De León de Chávez tenía problemas con la ex compañera de vida del esposo de su hija, persona que tendría un vínculo familiar con un miembro de una pandilla. Además, de acuerdo a la información provista por la Fiscalía General de la República, la familia de la señora Bernarda Elizabeth De León de Chávez ha manifestado en todas las entrevistas que se les ha realizado, que esta no pertenecía la organización [REDACTED] ni a otro grupo, no era activista de derechos humanos y no había recibido

amenazas, por lo que preliminarmente se ha establecido que no ha ejercido labores de defensora de derechos humanos desde una organización.

La Policía Nacional Civil también ha comunicado que de acuerdo a los registros llevados por esa institución no existía información en relación a denuncia por el delito de amenazas en contra de la señora Bernarda Elizabeth de León Chávez, que sirvan como un antecedente para orientar la investigación.

En lo que respecta a la comunicación e información a la familia de la señora De León de Chavéz sobre el avance de la investigación, se informa que la Fiscalía General de la República mantiene un contacto directo y permanente con ellos; además, les ha sido extendida certificación de las diligencias y se les ha procurado su permanencia en un albergue, ya que han exteriorizado temor por su situación, lo que está acorde con los Principios fundamentales de justicia para las víctimas del delito y del abuso del poder, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos.

En consecuencia, el Estado informa que la investigación se encuentra activa y pendiente de la obtención de elementos de información que permitan individualizar a los responsables, por lo que traslada su disposición de mantener informados a las Relatorías y Grupo de trabajo sobre los avances y conclusiones de la investigación.

El Estado también comunica que, si bien la información preliminar indica que la señora De León no realizaría activismo y defensa de los derechos humanos como parte de una organización, en la legislación penal se contempla como una agravante de responsabilidad que el hecho delictivo recaiga en la víctima dada su “labor humanitaria”, en atención a la promoción y protección de los derechos humanos.

Adicionalmente, el Estado pone de presente que las instituciones responsables de la seguridad pública en El Salvador desarrollan una estrategia de prevención y combate del delito y la delincuencia, basada en el respeto a los derechos humanos de las personas y las leyes de la República, por lo que se confirma la existencia de una institucionalidad sólida en El Salvador para la investigación y sanción de casos como el referido.

Antiguo Cuscatlán, 27 de julio de 2022.